

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2218

LA CISTERNA, 10 MAYO 2013


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercia Rol 2 -5246 con Giro : Venta Confitos ,Diarios ,Revistas y Bebidas que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : MAXI K S.A
R.U.T. : 
DIRECCIÓN COMERCIAL : GRAN AVENIDA N° 8912 LOCAL 9
ROL : 2-5246
GIRO : VENTA DE CONFITES, BEBIDAS DIARIOS Y REVISTAS
AMPLIACIÓN A : EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AAUTORIZADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/LBM/olc
